



INTRUCTIVO

AEV – UFF N° 0045/2015

DE: Lic. Alfonso Parrado Bigabriel
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - AEVIVIENDA

A: **DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y PERSONAL DE LA AEVIVIENDA**

REF: **REGLAMENTO DE PASAJES Y VIATICOS**

FECHA: La Paz, 22 de junio de 2015

En fecha 10 de junio de 2015, mediante **Resolución Administrativa N° 085/2015**, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, documento que está vigente desde el 15 de junio de los corrientes.

Su aplicación se realizara a través del nuevo SISTEMA DE PASAJES Y VIATICOS, al cual deberán acceder los servidores públicos designados en comisión oficial de viaje a través de la dirección electrónica <http://sip.aevivienda.gob.bo/Viaticos/Index.aspx>, o a través de la página web institucional en la sección de SERVICIOS / PASAJES Y VIATICOS. En la parte inferior se encuentran enlaces a los siguientes documentos: Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos, Instructivo AEV-UFF No 0045/2015 para su uso y la Guía Rápida de Manejo del Sistema.

En virtud a lo mencionado se instruye a todo el personal dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Pasajes y Viáticos; las contravenciones a lo dispuesto serán pasibles a sanciones de acuerdo a normativa interna.

Para tal efecto adjunto al presente, remito un ejemplar (en copia) del Reglamento de Pasajes y Viáticos.

Atentamente.


Lic. Alfonso Parrado Bigabriel
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

